



QUILMES, - 9 JUN 2008

VISTO el Expediente N° 827-0955/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitó la Contratación Directa N° 02/08 para la contratación de trabajos de reforma del Salón Comedor de la Universidad.

Que por Resolución N° 0085/08, con copia de fs. 241 a 243, se ha adjudicó dicha contratación a las firmas: RODOLFO LEVERONI para el ítem 1 e IBASA SA (INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA SA) para el ítem 2.

Que se han formalizado los respectivos contratos con la firma RODOLFO LEVERONI por un monto total de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 55/100 (\$22.987,55), según consta de fs. 252 a 254 y con la firma IBASA SA por un monto total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS ONCE CON 00/100 (\$11.911,00), según consta de fs. 249 a 251.

Que a fs. 283 y 284 la Dirección e Hábitat ha planteado la necesidad de una ampliación en la contratación.

Que el Art. 99° del Decreto N° 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%) del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que la solicitud del gasto por un valor de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 44/100 (\$4.562,44) a favor de la firma RODOLFO LEVERONI se encuadra dentro de la normativa mencionada.

Que a fs. 285 y 286 se adjunta el presupuesto de la firma RODOLFO LEVERONI, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Hábitat.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 288.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00473



Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la ampliación del contrato de locación de Obra, a la empresa RODOLFO LEVERONI, para la ejecución de trabajos adicionales de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Hábitat obrante fs. 283 y 284 y en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma obrante fs. 285 y 286.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el correspondiente pago a la firma RODOLFO LEVERONI por la suma de PESOS CUATRO MIL

QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 44/100 (\$ 4.562,44), con IVA incluido.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dep. 07-03, Imputación 12-01-13-00-39-00-4-2-0-0-1-22-3-4, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º: Encomendar a la Dirección de Hábitat la aprobación de los trabajos, como así también el contralor, seguimiento y fiscalización de los mismos.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCIÓN (R) N°:

**00473**



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES